



Ref: DT2021/029

**ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO AMBIENTAL PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN TEMPORAL DEL DPMT MEDIANTE CONCESIÓN PARA LA PRÁCTICA DE DEPORTES NÁUTICOS FRENTE A LAS PLAYAS DE TORVISCAS Y FAÑABÉ, DENTRO DE LA ZONA ZEC TENO/RASCA**

**COSTA TORVISCAS S.L.**





ESTUDIOS AMBIENTALES, S.L.

ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO  
AMBIENTAL PARA LA RENOVACIÓN  
DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN  
TEMPORAL DEL DPMT MEDIANTE  
CONCESIÓN PARA LA PRÁCTICA DE  
DEPORTES NÁUTICOS FRENTE A LAS  
PLAYAS DE TORVISCAS Y FAÑABÉ,  
DENTRO DE LA ZONA ZEC  
TENOR/RASCA

**ACTUALIZACIÓN INFORME AMBIENTAL**

Ref: DT2021/029

**PROMOTOR**

COSTA TORVISCAS S.L.

**COORDINADOR**

José Miguel Gutiérrez Ortega (*Lcdo. Biología*)

**EQUIPO DE TRABAJO**

Daniel López García (*Lcdo. Biología*)  
Antonio Belmonte Ríos (*Lcdo. Biología*)

**TENERIFE, SEPTIEMBRE 2021**

---



ESTUDIOS AMBIENTALES, S.L.

#### MURCIA

Polig Ind. Oeste

C/ Uruguay, s/n - Parc 8/27 Nave 31

30820 Alcantarilla (MURCIA)

Tfno: 968 845 265 / Fax: 968 894 354

[taxon@taxon.es](mailto:taxon@taxon.es)

#### CANARIAS

C/ Amanecer, N°30. Local 3 Dcha.

La Laguna. 38206 S/C Tenerife.

Tfno: 922 514 696 / Fax: 922 825 596

[canarias@taxon.es](mailto:canarias@taxon.es)

#### COMUNIDAD VALENCIANA

C/ Reina Victoria, N° 114, bajo.

03201 Elche (Alicante).

Tfno: 966 618 136

[comvalenciana@taxon.es](mailto:comvalenciana@taxon.es)

Copyright © 2021 Taxon Estudios Ambientales, S.L.

---

Los datos y resultados generados por este trabajo son propiedad del Promotor del mismo.

---

Los derechos sobre la propiedad intelectual de este documento pertenecen a los autores de los respectivos apartados.

---

Ninguna parte del presente documento puede ser copiada, almacenada, reproducida o transmitida por ningún medio electrónico, fotocopia, registro u otros medios sin permiso por escrito del Promotor y autores.

---

## índice

1. ANTECEDENTES *pag. 3*
  2. OBJETIVOS GENERALES *pag. 5*
  3. ÁMBITO DE ESTUDIO *pag. 7*
  4. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD *pag. 9*
  5. METODOLOGÍA *pag. 11*
  6. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN *pag. 13*
    1. BALIZAMIENTO *pag. 13*  
*pag. 13*
    2. BIONOMÍA *pag. 13*
    3. EFECTOS AMBIENTALES DE LA ACTIVIDAD *pag. 15*
  7. CONCLUSIONES *pag. 19*
  8. RECOMENDACIONES *pag. 21*
-



# 1. ANTECEDENTES

La empresa Costa Torviscas S.L. solicita al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España, a través del Servicio Provincial de Costas de Tenerife, la renovación de ocupación temporal del Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT) mediante instalación y explotación de un circuito de boyas para motos de agua en la bahía situada frente a las Playas de Torviscas y Fañabé, en el término Municipal de Adeje. De la misma forma, esta empresa utiliza la bahía de Adeje para desarrollar otras actividades turísticas de ocio centradas en la práctica del “Parascending” y el arrastre de “Bananas inflables” mediante embarcación.

La actividad se desarrolla en el Término Municipal de Adeje dentro de la Zona Especial de Conservación (ZEC) Teno/Rasca de la Red Natura 2000. En octubre de 1999, y en cumplimiento de la Directiva Comunitaria 92/43/CEE (Directiva Hábitats), relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, se propuso la designación como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) al espacio denominado Franja marina Teno-Rasca. Más tarde, el Real Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, declara las ZEC de la Red Natura 2000 de Canarias y las medidas para el mantenimiento de un estado de conservación favorable de estos espacios naturales. La Orden ARM/2417/2011, de 30 de agosto, declara Zonas Especiales de Conservación a los LIC marinos de la región biogeográfica Macaronésica de la Red Natura 2000 y se aprueban sus correspondientes medidas de conservación.

La franja marina Teno-Rasca se sitúa en el Sur-Oeste de la isla de Tenerife y combina aguas tranquilas durante gran parte del año con grandes profundidades que se alcanzan a poca distancia de la costa, albergando una gran diversidad de ambientes marinos objetos de protección medioambiental.

La declaración de zona ZEC para la franja marina Teno/Rasca se basa en la existencia de “*Bancos de Arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda*”, catalogados como hábitats de interés comunitario con el código 1110 del Anexo I de la Ley 42/2007, además de que en dicha franja también habitan comunidades residentes y de paso de las especies de interés comunitario *Caretta caretta* (tortuga boba) y *Tursiops truncatus* (delfín mular), catalogadas con los códigos 1224 en el caso de la tortuga boba y 1349 para el delfín mular, del Anexo II de la Ley 42/2007.



## 2. OBJETIVOS GENERALES

El presente informe pretende actualizar la información del estudio realizado en 2016 para la empresa Urbanización Playa Fañabé S.A., con el fin de renovar la concesión en dicho punto para las actividades ya nombradas. De esta manera, se valoran las posibles afecciones que pudieran originar las distintas actividades náutico-deportivas que desarrolla la empresa Costa Torviscas S.L., en Adeje, dentro de la zona ZEC Teno/Rasca de la Red Natura 2000, sobre el tipo de hábitat 1110 Bancos de Arena cubiertos permanentemente por agua marina poco profunda y sobre las especies 1224 *Caretta caretta* (tortuga boba) y 1349 *Tursiops truncatus* (delfín mular), así como sobre el resto de organismos que habitan en la zona.



### 3. ÁMBITO DE ESTUDIO

Se solicita ocupar como concesionario el Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT) de una zona situada frente a las Playas de Torviscas y Fañabé, en el T.M. de Adeje, para establecer un circuito destinado a la explotación turística del alquiler de motos de agua ([Fotografía 3.1](#) y [Tabla 6.1](#)).



Fotografía 3.1. Situación del DPMT solicitado frente a las Playas de Torviscas y Fañabé.

De la misma forma, se utiliza la bahía de Adeje para la práctica del “Parascendig” y el arrastre de “Bananas Inflables” mediante embarcación.



## 4. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Las actividades realizadas consisten en ofertar al sector turístico deportes náuticos y de ocio, bien mediante alquiler de motos de agua en un circuito frente a las Playas de Torviscas y Fañabé, o bien posibilitando la práctica del “Parascending” y el arrastre de “Bananas inflables” mediante embarcación dentro de la bahía del municipio.

Las motos de agua son trasladadas diariamente desde Puerto Colón hasta la zona del circuito de boyas por embarcaciones y personal de la empresa, regresando a puerto tras finalizar la jornada laboral. Las embarcaciones destinadas a la práctica del “Parascending” y el arrastre de “Bananas Inflables”, fondearán de igual forma en la misma zona alejada de la playa, y atracarán en Puerto Colón una vez finalizada la jornada.

Las operaciones de abastecimiento de combustible por parte de las embarcaciones utilizadas se realizarán siempre en la zona habilitada para ello dentro del ámbito portuario, respetando la normativa y evitando así la posibilidad de contaminar el medio ambiente.

Los clientes serán recogidos en la playa y trasladados hasta la zona de fondeo en la zona del circuito mediante embarcaciones tipo “zodiac” y siempre por los canales balizados en los extremos de la playa; la operación de desembarque de los clientes se hará de la misma forma que la de embarque.



## 5. METODOLOGÍA

Se comprueban los puntos limítrofes de la concesión de tal circuito con la ayuda de un GPS y se mide la profundidad de cada vértice con la ayuda de una sonda de mano.

Las inmersiones realizadas en la zona del circuito sirven para comprobar los datos bionómicos existentes de la zona ([Figura 1](#)), anotando la presencia de aquellas comunidades y especies relevantes para el estudio.

La bionomía de la zona informa sobre la presencia de una pradera de la fanerógama *Cymodocea nodosa* (seba) debajo del circuito de las motos de agua, limitando a mayor profundidad con un fondo de rodolitos y un campo de anguilas jardineras. Las Playas de Torviscas y Fañabé se corresponderían con una arenal catalogado como sustrato sin vegetación.

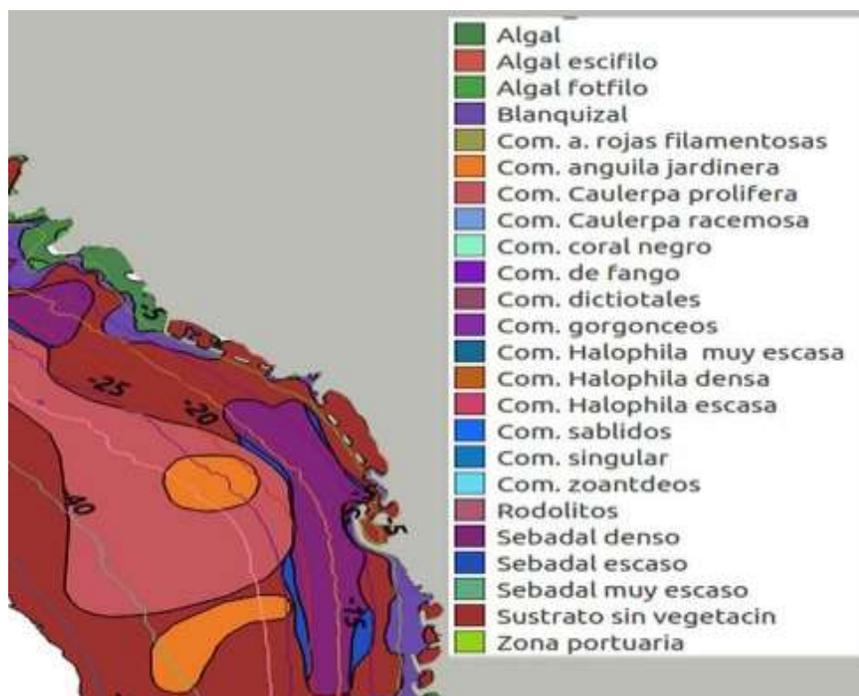


Figura 1. Mapa bionómico de la zona de estudio



## 6. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN

### 1. BALIZAMIENTO

Las coordenadas y la batimetría en cada uno de los vértices de la concesión y el punto de fondeo de las embarcaciones durante la jornada laboral se presentan en la [Tabla 6.1](#).

Tabla 6.1. Coordenadas de los límites del circuito de boyas para las motos de agua frente a las Playas de Torviscas y Fañabé (Datum WGS84; 28R)

Fañabé	Lat N	Long W	X	Y	Profundidad
1	28° 05,00'	16° 44,75'	328463	3107664	21 m
2	28° 05,15'	16° 44,50'	328876	3107935	10 m
3	28° 04,80'	16° 44,60'	328703	3107291	20 m
4	28° 04,95'	16° 44,35'	329116	3107562	9 m
Fondeo	28° 04,58'	16° 44,21'	329131	3107602	9 m



Fotografía 6.1. Zona de Fondeo diario del circuito de motos de Playa Torviscas y Fañabé.

### 6.2. BIONOMÍA

Las inmersiones realizadas en la concesión por los técnicos de TAXON Estudios Ambientales, S.L. confirman la presencia de un fondo de arena donde se establece un sebadal, comunidad donde domina la fanerógama marina *Cymodocea nodosa*, que es objeto de protección como *Especie de Interés Especial* ([Fotografía 6.2](#) y [Fotografía 6.3](#)).



Fotografía 6.2. Aspecto general del sebadal en su límite inferior, cerca de la boya nº 1 del área ocupada por el circuito para motos de agua frente a la Playa de Torviscas y Fañabé

La pradera presenta su límite inferior a una profundidad de unos 22 metros, donde la cobertura media ronda el 25% de recubrimiento, y donde la densidad media de haces es de 333,33 haces/m<sup>2</sup> (Ref. DT2015/018).



Fotografía 6.3. Detalle del sebadal frente a la Playa de Torviscas y Fañabé

No se observan otras comunidades vegetales con grado de protección a tener en cuenta.

La comunidad íctica observada corresponde a la esperada para este tipo de fondos arenosos donde existe presión pesquera. Dominan las especies de peces habituadas a los fondos arenosos y de transición arena/piedra, tal es el caso de *Xyrichtys novacula* (pejepeines), *Bothus podas* (tapaculos), *Stephanolepis hispidus* (gallitos),

*Sphoeroides marmoratus* (tamboriles), *Synodus saurus* (lagartos), etc., así como juveniles de otras especies habituales de otros ambientes cuando alcanzan tallas adultas, como *Diplodus vulgaris* (mojarras), *Sparisoma cretense* (viejas), *Spondylisoma cantharus* (chopas), etc. Además se detectó la presencia de cardúmenes de *Boops boops* (bogas; [Fotografía 6.4](#)).



Fotografía 6.4. Cardumen de bogas (*Boops boops*) en la zona del circuito para motos de Torviscas y Fañabé

No se observan ejemplares de cetáceos ni de tortugas marinas durante el muestreo cerca de la zona donde se sitúa el circuito, ni en el canal a utilizar por las embarcaciones desde Puerto Colón, ni entre la playa y el circuito. Tampoco se observa ningún ejemplar de dichas especies al recorrer la franja costera en embarcación entre la Punta del Camisón y la Caleta de Adeje.

### 3. EFECTOS AMBIENTALES DE LA ACTIVIDAD

El efecto sobre el medio de las actividades descritas es muy puntual y queda restringido a la concesión y fundamentalmente al punto de fondeo. Haciendo un repaso por comunidades y/o especies de interés encontradas y descritas por anteriores trabajos en la zona se observa que:

- Los **bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, de poca profundidad**, son *Hábitats de Interés Comunitario* que sirven de argumento para establecer la zona ZEC de la franja marina Teno/Rasca, y que están presentes en el ámbito donde desarrolla su actividad la empresa Costa Torviscas S.L.

- La fanerógama marina *Cymodocea nodosa* (seba), especie que da nombre y domina en los sebadales, está presente dentro del Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT) solicitado para la instalación y explotación de un circuito de boyas para motos de agua frente a las Playas de Torviscas y Fañabé. La seba se considera *Especie de Interés Especial* y fue prioritaria para establecer la zona ZEC Teno/Rasca.

Según fuentes oficiales (Orden AMR/2417/2011, de 30 de agosto) se estima que la superficie total que ocupa en tal ZEC esta especie es de 66,10 Ha, formando extensas praderas en una serie de enclaves determinados. Tras diversos estudios realizados desde el año 2003 durante los Seguimientos Ambientales llevados a cabo por Taxon Estudios Ambientales S.L. en el sebadal ubicado dentro del circuito para motos de agua de Torviscas y Fañabe, no se han detectado cambios relevantes en la estructura de la comunidad (cobertura y densidad de haces).

Por tanto, respetando la normativa de no fondear mediante anclas en los sebadales, dicha comunidad no se considera susceptible de verse afectada de forma negativa ante las actividades nautico-deportivas que realiza el concesionario en la zona en la que pretende operar.

- No se ha observado la fanerógama marina *Halophila decipiens* en el área estudiada por parte de los técnicos de Taxon Estudios Ambientales a lo largo de más de una década de estudios en la zona, lo cual no quiere decir que no sea un ambiente favorable para su desarrollo, pues se asocia tal especie de forma recurrente a este tipo de ecosistema (sebadales), pudiendo aparecer en ciertas épocas y desaparecer en otras. Esta especie de herbácea marina goza también de protección bajo la denominación de *Especie de Interés Especial* y ha sido observada en puntos próximos al circuito destinado a las motos de agua.
- No se observaron ejemplares de *Caretta caretta* (tortuga boba) durante el muestreo en la zona destinada al circuito de motos de agua, ni tras recorrer la bahía de Adeje entre la Punta de El Camisón y La Caleta de Adeje, zona donde van a operar las embarcaciones dedicadas al “Parascending” y el “Arrastre de bananas inflables”. Tampoco se dispone de datos actualizados sobre censos de *Caretta caretta* (tortuga boba) en la ZEC Teno/Rasca, pero es segura su presencia en sus aguas como zona de paso y de descanso de individuos principalmente jóvenes y sub-adultos en un número estimado superior a los 200 ejemplares (Orden AMR/2417/2011, de 30 de agosto).

Las actividad motonáutica podría interferir con la presencia de tortugas marinas en la zona de Adeje, al producirse choques de las embarcaciones con ejemplares de la especie durante los largos periodos que permanecen en superficie para funciones de termorregulación; igualmente, la interacción de los turistas con los ejemplares que pudieran aparecer en la zona (alimentar, manipular o molestar a los mismos) pueden perturbar sus hábitos naturales.

- Tampoco se observaron ejemplares de *Tursiops truncatus* (delfín mular) en la zona durante el muestreo, especie de interés comunitario tenida en cuenta para establecer la zona ZEC Teno/Rasca. Este cetáceo cuenta en la zona ZEC Teno/Rasca con una población estable estimada de 122 ejemplares, formando pequeños grupos con estructura social de entre 6 y 10 ejemplares (Orden AMR/2417/2011, de 30 de agosto ). La zona donde se ubica el circuito para motos de agua no se considera como habitual para la especie, si bien es verdad que dentro de sus hábitos predadores pueden acercarse mucho a la orilla cuando cazan en grupo, provocando situaciones similares a las descritas para las tortugas marinas.

Igual que con las tortugas, las actividad motonáutica podría interferir con la presencia de cetáceos en la zona de Adeje, al producirse choques de las embarcaciones con ejemplares de la especie; igualmente, la interacción de los turistas con los ejemplares que pudieran aparecer en la zona (acercamiento y acoso, alimentar, manipular o molestar a los mismos) pueden perturbar sus hábitos naturales.



## 7. CONCLUSIONES

A la vista de las observaciones realizadas y la información recopilada durante el Estudio Ambiental de 2016 y la presente actualización, el efecto sobre el medio de las actividades que realiza la empresa Costa Torviscas S.L. en la zona de estudio es muy puntual o inexistente. Se circunscribe a la concesión y fundamentalmente a la zona de fondeo, de manera que sólo se afecta un área mínima de los bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, de poca profundidad:

- la fanerógama marina *Cymodocea nodosa* no se considera susceptible de verse afectada de forma negativa ante las actividades náutico-deportivas que realiza el concesionario en la zona en la que pretende operar;
- no se ha observado la presencia de la herbácea marina *Halophila decipiens* en el área donde se establece el circuito de boyas para las motos de agua ni en la zona de fondeos destinada a las embarcaciones durante la jornada laboral;

En relación con las especies de interés comunitario tenidas en cuenta para establecer la zona ZEC Teno/Rasca *Caretta caretta* (tortuga boba) y *Tursiops truncatus* (delfín mular), catalogadas con los códigos 1224 en el caso de la tortuga boba y 1349 para el delfín mular, del Anexo II de la Ley 42/2007:

- No se ha observado interferencia entre la actividad y ejemplares de tortuga boba durante el muestreo, aunque el turismo y la motonáutica podría interferir con la presencia de reptiles marinos en la zona de Adeje, como se ha descrito para otras zonas.
- Tampoco se observaron efectos de la concesión sobre *Tursiops truncatus* (delfín mular) en la zona donde se ubica el circuito para motos de agua durante el muestreo; por sus hábitos de caza y continuos desplazamientos, podrían darse las circunstancias para que se interfiriera en su comportamiento.



## 8. RECOMENDACIONES

Para reducir el impacto que pudiese originar el circuito de motos de agua en la comunidad de *Cymodocea nodosa*, se recomienda que el mismo quede delimitado con boyas y sistemas de fondeo fijos al fondo mediante muertos de las características adecuadas, evitando en todo momento el roce de cabos y cadenas en el fondo, así como respetar la prohibición para las embarcaciones de fondear con ancla en este ecosistema.

De igual modo, las embarcaciones dedicadas al “Parascending” y el “Arrastre de bananas inflables” no deben fondear fuera de las zonas que tengan habilitadas a tal efecto.

Se propone como zona de fondeo de tales embarcaciones durante la jornada laboral la ubicación correspondiente a las coordenadas UTM X-0329131 Y-3107602, que dista unos 40 metros de la baliza nº 4 entre la costa y el circuito, a unos 9 metros de profundidad. El tipo de fondeo con muerto fijo al fondo minimizará cualquier afección a las comunidades de seres vivos que pueblan este tipo de ambientes.

Debido a la contrastada presencia de tortugas marinas en la zona de Adeje, y a la costumbre de estos reptiles de permanecer largos periodos en superficie para funciones de termorregulación, se insta a respetar la normativa vigente relativa a la protección de la especie, manteniendo una distancia de seguridad con los ejemplares que pudieran aparecer en la zona, así como evitar alimentar, manipular o molestar a los mismos, tomando especial cuidado para que no se produzcan choques de las embarcaciones con ejemplares de la especie y no se perturben sus hábitos naturales.

Existe una gran cantidad de avistamientos de delfines mulares en la bahía de Adeje, por lo que se recomienda de igual forma respetar la normativa vigente de protección a los cetáceos, evitando en todo momento situaciones de riesgo para los animales, y nunca perturbar su comportamiento natural. La normativa vigente prohíbe navegar a menos de 60 metros de estos animales, así como cortar su trayectoria o dar de comer y nadar con los mismos.

Se recomienda seguir las directrices señaladas en la “Guía de Buenas Prácticas en las Zonas Especiales de Conservación de Ámbito Marino de Canarias”, emitido en 2013 por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio ambiente (Secretaría General Técnica; <http://publicacionesoficiales.boe.es/>). En este sentido la empresa y su personal reconocen tener conocimiento sobre la normativa vigente en cuanto a los usos y actividades que llevan a cabo en la zona ZEC Teno/Rasca, aplicando en

todo momento la información y recomendaciones que se recogen en este documento.

En Tenerife, septiembre de 2021

<p>Redactado por:</p>  <p>Fdo. Daniel López García Lcdo. en Biología</p>	<p>Revisado por:</p>  <p>Fdo. José Miguel Gutiérrez Ortega Lcdo. en Biología Colegiado nº 06657-J</p>
---	---